

Os devuelvo las Policias que me habreis
 remitido para que nombre otro Al-
 calde en lugar de D. Juan Torres e
 de Gonzalez, por ser muy infundada
 vuestra pretension, por que haciendose
 la Propuesta de Oficiales de Justicia
 en esta Villa por insaculacion, al
 tiempo de formarse esta es quando
 debe precararse el que los insacu-
 lados tengan tachas, mas no despues
 de estado, ni de haver abierto ya
 las Policias. La inpondeis en posesion
 a dho. D. Juan Torres e Gonzalez,
 y me parareis testim. de haverlo
 hecho, en la inteligencia que yo
 nunca boto lo que una vez he firmado.

Dios es que nra. Señal. a. 9.

En 27 de Mayo de 1790.

La Max y cesa
 Marquesa
 de Estepa

